

Bogotá D.C., martes 28 de diciembre de 2021

Señor

LEONARDO MORENO

Email: @Leonardomore15

Bogotá - D.C.

ASUNTO: Respuesta a radicado UAERMV 20211120116282, cuyo asunto es “DERECHO DE PETICION QUEJA SOBRE MAL ESTADO DE CALLE INTERVENIDA EN CALLE 53 EN NORMANDIA”.

Cordial saludo,

En atención a su comunicado, el segmento vial de su interés ubicado en la “*calle 53 en Normandía*”, hace parte de la Malla Vial Arterial de la ciudad y en consecuencia su intervención es competencia del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU; así las cosas, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se dará traslado al IDU para que, en el marco de sus competencias, analice la solicitud y otorgue respuesta a su requerimiento.

Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

ING. PABLO EMILIO MUÑOZ

Gerente de Intervención (E)

C.C.: María Constanza García Alicastro. Directora Técnica de Proyectos. INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU- Calle 22 No. 6-27. Tel: 3386660

Elaboró: Ing. Aura Ximena Vargas – Contratista

Documento 20211320105441 firmado electrónicamente por:

PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES, Gerente de Intervención (E), GERENCIA DE INTERVENCIÓN, Fecha firma: 28-12-2021 17:37:55

Revisó: AURA XIMENA VARGAS VELANDIA - Contratista - GERENCIA DE INTERVENCIÓN



b4c93e6ec8643ddf38198bba98754054b79d9ae953367372b4bf0934b0d0130e

Código de Verificación CV: d50e8 Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>